

MENDOZA, 14 ABR 2025

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 2528/2025, por el alumno Juan Agustín FERRARI GAIBAZZI, que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Étienne (ENISE) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio de Intercambio de Doble Titulación entre ambas Universidades establecido por Ordenanza N° 001/2019-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Agustín FERRARI GAIBAZZI (Legajo 12. 146), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Étienne (ENISE) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 003/2003-CS):

### **MATERIAS ACREDITADAS**

#### **Carrera Ingeniería Civil**

- . ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS por
- . HORMIGÓN II
- . CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
- . TRANSPORTES
- . INSTALACIONES I
- . MANTENIMIENTO DE OBRAS (OPTATIVA II)
- . EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (OPTATIVA III)
- . INGENIERÍA SANITARIA
- . ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL (OPTATIVA V)
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

#### **Carrera de Intercambio**

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución - Ordenanza N° 001/2019-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 188/2025